



**MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 096
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 07 DE FECHA 30.07.2014.-**

ALGARROBO 30 JUL 2014

DECRETO: N° 3368

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 096 del H. Concejo Municipal, Acta N° 07, Sesión Extraordinaria de fecha 30.07.2014.-
4. La sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 30/07/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 096 /2014 El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Concejales Don Manuel Catalán Aranda; el Sr. Fernando Gómez no vota por estar fuera de la sala de concejo, acuerdan aprobar la cancelación de la diferencia de la asignación del Art, 45° al Profesional, Médico, Don JN Jaques Pierre – Paul, del Cefsam de Algarrobo, solicitado a través del Ord. N° 216 de fecha 17/07/2014, del Director Administrativo de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 096 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 30/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME O. GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- DAF (1)
- Salud (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 06 AJO N° 711
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 06 AJO N° 711
HORA